

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PANORAMA GENERAL Y PLANTEAMIENTOS

1. Introducción
 1. 1. Antecedentes
 1. 2. Hipótesis
 1. 3. Objetivos
2. Misión de la universidad
3. Panorama general clasificatorio
 3. 1. Rankings internacionales
 - A. Academic Ranking Of World Universities (Shangai)
 - B. Qs World University Ranking
 - C. Times Higher Education
 3. 2. Rankings nacionales
 - A. Ranking CYD
 - B. U-ranking
 - C. Encuesta a los estudiantes
 3. 3. A modo de conclusión
4. Visión global de la universidad española
 4. 1. Informes generales
 - A. Informe Bricall, año 2000
 - B. Informe la universidad en la encrucijada, 2007
 - C. Informe Tarrach, año 2011
 - D. Informe Wert, año 2013
 4. 2. La opinión de los expertos
 4. 3. Más recientemente
5. La universidad privada
 5. 1. La aparición de la universidad privada contemporánea
 - A. Contexto histórico
 - B. Los antecedentes de la actual universidad privada española
 - B.1. La Universidad de Deusto
 - B.2. La Universidad Pontificia de Comillas
 - B.3. La Universidad Pontificia de Salamanca
 - B.4. Universidad de Navarra
 - C. La Ley de Reforma Universitaria de 1983
 5. 2. Tipos de universidades privadas

- 5. 3. Singularidades frente a las públicas
- 5. 4. Fundamento jurídico internacional y naturaleza jurídica
 - A. Pactos internacionales
 - B. Naturaleza jurídica
- 5. 5. Fórmulas mixtas. La forma fundacional de algunas universidades públicas
- 5. 6. Últimas cifras

CAPÍTULO II. FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ALTERNATIVAS

- 1. Ausencia de modelo legal
- 2. Los grandes datos sobre la financiación de la universidad
 - 2. 1. Fuentes de ingreso de la universidad pública
 - 2. 2. Contexto internacional
 - 2. 3. Evolución de las cifras en Europa
 - A. Tendencias
 - A. 1. Comparativa de la evolución de la financiación y de la matrícula
 - A. 2. Comparativa con el crecimiento del PIB
 - B. Inversión pública versus inversión privada
- 3. Algunos rasgos del sistema español
 - 3. 1. El análisis global del año 2010 y el incremento de tasas
 - 3. 2. Deficiencias del sistema de financiación
 - A. Insuficiencia. Falta de poder de decisión de las universidades
 - B. Falta de vinculación a resultados
 - C. Falta de equidad
 - C. 1. Subvención indiscriminada de partida. Efecto regresivo
 - C. 2. Inequidad territorial
 - D. Falta de eficiencia
 - D. 1. Eficiencia en la gestión
 - D. 2. Otras ineficiencias
 - E. Financiación no favorecedora de la competencia
- 4. Elementos concomitantes
 - 4. 1. La subvención implícita en los precios públicos
 - 4. 2. Fuga de cerebros
 - 4. 3. Beneficios privados de la enseñanza universitaria. La formación superior como inversión
 - 4. 4. Otros elementos
 - A. La educación universitaria no es obligatoria
 - B. El aumento de tasas no supone caída de alumnos matriculados

C. Lo que gastan las familias en educación

5. Hacia un nuevo modelo

5. 1. Financiación vinculada a resultados. Incremento de precios y becas

5. 2. ¿Cabe la financiación pública de las universidades privadas?

A. El campo de la investigación y las ayudas a alumnos

B. Contratos-programa en País Vasco y Cataluña

5. 3. Alternativas: préstamos, bonos, cheques y deducciones fiscales

A. Planteamiento y antecedentes

A. 1. Los préstamos contingentes a la renta

B. Otras alternativas: bonos, cheques y deducciones fiscales

CAPÍTULO III. RÉGIMEN JURÍDICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS

1. La educación como servicio público

1. 1. Servicio público en sentido amplio, impropio o servicio esencial

1. 2. El papel de los poderes públicos. Garantía y provisión directa

1. 3. El mito de la libertad de creación de universidades

2. Marco constitucional de la educación universitaria

2. 1. Enseñanza y educación

2. 2. Autonomía universitaria

2. 3. Plano de igualdad

2. 4. Los destinatarios del servicio universitario

3. Derecho de la competencia y del mercado interior en el derecho nacional y de la unión europea

3. 1. Regulación general

A. Reflejo constitucional

B. Derecho de la Unión Europea

3. 2. Defensa de la competencia en la universidad, de excesos y de limitaciones

A. La competencia como un elemento del sistema universitario

B. Limitación de la competencia por exceso y por defecto

B. 1. Competencia desleal

B. 2. Defensa de la competencia

B. 3. Abuso de la posición de dominio

B. 4. Otros posibles casos de abuso de posición de dominio

B. 5. Ayudas públicas. El caso de la educación

3. 3. Los servicios de interés general y los servicios de interés económico general

A. Consideraciones generales

B. La calificación de la enseñanza universitaria en este marco

- B. 1. Precisión del concepto de Servicios No Económico de Interés General al núcleo de la actividad.
 - C. Concurrencia o competencia
- 3. 4. Protección del mercado interior. La directiva de servicios
 - A. Eliminación de barreras respetando los servicios sociales internos
 - A. 1. Definición de servicio
 - B. Reflejo en España de la Directiva de Servicios. Sectores Afectados
- 3. 5. Unidad de mercado y reconocimiento mutuo
 - A. Libertad de establecimiento mutuo
 - B. Constitucionalidad de la Ley De Garantía de Unidad de Mercado
 - B. 1. Doctrina sobre la unidad de mercado
 - B. 2. Eliminación de obstáculos para la actividad económica
 - B. 3. Mercado nacional
 - B. 4. Limitación del principio de autorización
 - B. 5. Principio de eficacia nacional. Constitucionalidad. Necesidad de armonización previa
 - B. 6. Constitucionalidad del principio de eficacia extraterritorial de las resoluciones de las CCAA
- 3. 6. El régimen jurídico aplicable a los servicios económicos
 - A. Principios
 - A. 1. Principio de simplificación de cargas administrativas
 - A. 2. Principio de libertad de establecimiento y no discriminación
 - A. 3. Principio de subsidiariedad del sistema de autorización. Sistemas alternativos
 - A. 4. Principio de necesidad y proporcionalidad
 - A. 5. Principio de información y ventanilla única
 - A. 6. Principios de buena regulación
 - B. Sistemas alternativos a la autorización
 - B. 1. Declaración responsable y comunicación previa
 - B. 2. Declaración responsable con eficacia demorada
 - B. 3. Protección de los consumidores
 - B. 4. Conciliar todos los intereses en juego
 - C. Criterios de autorización prohibidos para la Administración

CAPÍTULO IV . LA REALIDAD NORMATIVA ESTATAL Y AUTONÓMICA

1. Consideraciones generales

1. 1. Introducción

1. 2. Infracciones formales. Contra la reserva de Ley Orgánica y contra la legislación básica

2. Maraña de autorizaciones

2. 1. Nacimiento de la universidad. Medios, requisitos y rasgos configuradores

2. 2. Control de las normas de organización y funcionamiento

2. 3. Autorización autonómica del inicio de actividades

2. 4. La exigencia de un mínimo de titulaciones de inicio

2. 5. Autorización de centros propios

2. 6. Centros adscritos

2. 7. Autorización de centros propios de universidades de otras CCAA

2. 8. Puesta en funcionamiento de titulaciones

2. 9. Centros españoles en el extranjero, y extranjeros en España

A. Autorización de centros universitarios en el extranjero

2. 10. Modificación de los planes de estudio

A. La cifra de alumnos en la memoria de verificación

B. La regulación de las modificaciones de los títulos

3. Presencia de requisitos prohibidos

3. 1. De naturaleza económica

3. 2. Programación universitaria

3. 3. La presencia de competidores en trámites de autorización

A. Marco legal

B. Consejos universitarios

B. 1. Conferencia General de Política Universitaria y Consejo de Universidades

B. 2. Andalucía

B. 3. Canarias

B. 4. Cataluña

B. 5. Castilla y León

B. 6. Galicia

B. 7. Islas Baleares

B. 8. Madrid

B. 9. Murcia

B. 10. País Vasco

B. 11. Valencia

C. Agencias de calidad universitaria

C. 1. ANECA

- C. 2. Andalucía, Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
- C. 3. Aragón, Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)
- C. 4. Canarias, Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)
- C. 5. Castilla y León, Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)
- C. 6. Cataluña, Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU)
- C. 7. Madrid, Fundación Madrid+d
- C. 8. Valencia, Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP)
- C. 9. País Vasco, Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco (UNIBASQ)

D. Conclusiones

4. Limitaciones absolutas

4. 1. Prohibición de duplicidad de titulaciones, en particular el caso de Aragón

A. El caso de Aragón

- A. 1. La Sentencia del Tribunal Constitucional 74/2019, de 22 de mayo
- A. 2. La sentencia de la Audiencia Nacional, de 31 de enero de 2020. Recurso 114/2016
- A. 3. Informe previo de la CNMC
- A. 4. Un precedente: sentencia del TSJ de Aragón, de 24 de noviembre de 2017
- A. 5. Rectificación a medias. Nuevos criterios de programación

B. Limitación de duplicidad de titulaciones en otras CCAA

4. 2. Límites máximos de admisión de estudiantes

4. 3. Limitaciones específicas de la Comunidad Autónoma de Valencia. Prácticas hospitalarias y acceso a becas

A. Prácticas hospitalarias

B. Becas públicas

5. Otras limitaciones

5.1. La exigencia de un número mínimo de alumnos para la autorización, acreditación o revocación de un título. El caso Cantabria

A. La regulación en Aragón, y en particular en Cantabria

B. La Sentencia 231/2020, de 9 de julio, del TSJ de Cantabria

- B. 1. Sobre la naturaleza jurídica de los servicios prestados por las universidades
- B. 2. Infracción de autonomía universitaria y el principio de proporcionalidad
- B. 3. Adaptación de las titulaciones a las demandas o necesidades de la región
- B. 4. Necesidad de acreditar un número mínimo de alumnos
- B. 5. Complementariedad

5. 2. Plan de viabilidad y cierre. Garantías financieras

5. 3. La exigencia de un capital mínimo para la constitución de universidades privadas

- 5. 4. La regulación de los campus de excelencia internacional
- 5. 5. La declaración de centralidad de la universidad pública
- 5. 6. La nueva exigencia de proporciones entre grupos de alumnos
- 6. La demanda social
- 7. Régimen de infracciones y sanciones
 - 7. 1. Legislación estatal
 - A. Revocación de la ley de reconocimiento o de la autorización de puesta en funcionamiento
 - 7. 2. Legislación de las CCAA
- 8. Modos de reacción del operador económico
 - 8. 1. Frente a normas y actuaciones administrativas
 - A. Vías ordinarias
 - B. Vías especiales de protección de la libre prestación de servicios económicos
 - C. Otras consideraciones. Competencias cruzadas
 - 8. 2. Frente a actuaciones abusivas

CAPÍTULO V. REFERENCIA A OTROS MODELOS, ESPECIALMENTE AL BRITÁNICO

- 1. Planteamiento
- 2. Modelo británico
 - 2. 1. Evolución histórica
 - A. De las universidades históricas a la autorreforma de Oxbridge
 - B. De la apertura de la universidad a la creación de un sistema nacional
 - C. La masificación de la universidad
 - 2. 2. El avance hacia la igualdad en las condiciones de competencia
 - A. El panorama general, y en particular en EEUU
 - B. El debate en Reino Unido
 - C. La legislación de 2017
 - C. 1. La clasificación de los proveedores
 - C. 2. The Office for Students (OfS)
 - C. 3. Single route para la entrada de nuevos competidores
 - C. 4. Sistema basado en la confianza
 - 2. 3. Sistema de préstamos para la financiación de la enseñanza
 - A. Antecedentes cercanos: the Browne Review
 - B. Otras ayudas
 - C. Favorecimiento del acceso
 - D. Decisiones sobre los precios

E. Student Loan Company

2. 4. El papel del mercado

3. Referencia a la situación en otros países

3. 1. Visión general de Europa

3. 2. Universidades privadas sin ánimo de lucro en Francia

3. 3. El modelo fundacional en Portugal

3. 4. Latinoamérica

CAPÍTULO VI. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

1. Introducción, marco y enfoque

2. Claves y conclusiones

2. 1. En general

2. 2. En relación a la financiación del SUE

2. 3. En relación al marco normativo

2. 4. En relación a la realidad normativa estatal y autonómica

2. 5. En relación al modelo británico

3. Propuestas

3. 1. Reforma normativa

3. 2. Mejora del sistema de financiación del SUE

3. 3. Hacia un modelo único

4. Recientes cambios normativos. Nuevo proyecto de ley orgánica

5. Colofón

BIBLIOGRAFÍA